REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA – CUNDINAMARCA
jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel. 3228403099

10 de febrero de 2022

Proceso No. 2022-00011

Auto Civil No. 0060.

Se INADMITE la solicitud de matrimonio Civil para que, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, alleguen los documentos requeridos para este tipo de procedimientos.

Contrayente extranjero:

1-. Copia del pasaporte o cédula de extranjería y el registro civil de nacimiento.

2-. Presentar el certificado de soltería o su equivalente según el país de procedencia.

3-. La visa de cualquier clase y/o permiso para el ingreso a Colombia y de permanencia expedido por Migración Colombia.

4-. Si estuvo casado(a) sentencia de divorcio. Si por alguna razón, no puede asistir a la diligencia, deberá adjuntar el poder especial.

5-. Si tienen hijos en común, deberán adjuntar el registro civil del o de los hijos con fecha de expedición no mayor a 3 meses, para legitimación e igualmente, el documento escrito en donde consten los bienes en propiedad de los menores de edad, es decir, el inventario solemne de bienes.

6-. Si, en cambio, el(la) ciudadano(a) extranjero (a) tiene hijos menores, debe presentar el nombramiento de un curador también por parte de un juzgado de familia para realizar el protocolo del inventario escrito y solemne de los hijos.

Si los hijos no poseen bienes, solo bastará con la declaración bajo la gravedad de juramento del contrayente.

7-. Si los documentos solicitados están en un idioma diferente al español, será necesario que sean traducidos oficialmente y si el contrayente extranjero no domina el español, en la ceremonia deberá contar con un traductor oficial, que se identifique con cédula y resolución que lo acredite como traductor, pues firmará igualmente la escritura.

Todos los documentos solicitados para los ciudadanos extranjeros que desean contraer matrimonio civil en Colombia, deberán ser apostillados.

8-. Igualmente, la contrayente debe cumplir con los siguientes requisitos

- Registro Civil de Nacimiento no mayor a 1 mes.
- Copia de Cedula de Ciudadanía de los contrayentes y la de los dos testigos
- Registro Civil vigente de hijos menores, si los llegare a tener.

- Allegar solicitud formal de matrimonio donde se indique los nombres, fecha de nacimiento y lugar de residencia de los contrayentes y los padres de cada uno de estos, nombre de los testigos con su identificación.
- Aunado a lo anterior, deben manifestar si tienen bienes y si los mismos, hacen parte de la unión.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR ANDRÉS MENJURA CUERVO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

EL AUTO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, SE NOTIFICÓ EN ESTADO No. 004 HOY 11 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

LUIS ALBERTO CARDOZO
SECRETARIO

Firmado Por:

Oscar Andres Menjura Cuervo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Antonio Del Tequendama - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c56c7718e110d099b4c9d9596eed99cf3ec5ea5cc27f77ba2cee6e95045cf362
Documento generado en 09/02/2022 02:58:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica